



**INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO**

“EDUCAMOS CON AMOR PARA LA VIDA Y LA LIBERTAD”

Resolución Departamental 16208 del 27 de Noviembre de 2002

Modificada por la resolución 201850018639 del 23 de febrero de 2018

Autorizada para impartir Educación Formal en los niveles: Preescolar, Educación Básica Primaria,

Secundaria, Media Académica y Media técnica con especialidad en comercio.

CODIGO DANE 105001000141 NIT. 811.019.503-9 NUCLEO EDUCATIVO 917



## **RESOLUCIÓN RECTORAL N.1**

**Enero 16 de 2023**

### **Por medio del cual se adjudica el contrato de concesión de espacios – tienda escolar 2023**

La suscrita Rectora de la Institución Educativa PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el reglamento de contratación del Consejo Directivo y demás disposiciones armónicas y concordantes,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el proceso de licitación para concesión de espacio – tienda escolar se cerró el pasado 11 de enero, fecha a la cual se recibieron 5 propuestas.
2. Que el Consejo Directivo se reunió el día 12 de enero para dar apertura a las licitaciones y evaluar cada una de las propuestas siguiendo los parámetros definidos en la invitación pública
3. Que el proceso de evaluación para la adjudicación se ciño estrictamente a los lineamientos contenidos en la invitación pública , los cuales se describen a continuación:

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

- a. Registro Único Tributario RUT actualizado, con la actividad económica correspondiente al servicio a prestar
- b. Certificado de cámara de comercio, con la actividad económica correspondiente al servicio a prestar
- c. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- d. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados en línea por la Institución)
- e. Certificados antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional (Verificados en línea por la Institución)
- f. Certificado expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Verificados en línea por la Institución)
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Afiliación al régimen de seguridad social como Independiente, si es elegido deberá presentar para la firma del contrato la planilla de pago y pagarla todos los meses del contrato.
- i. Certificado de manipulación de alimentos vigente
- j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- k. Estar a paz y salvo con la Institución y Secretaría de Educación (Se entiende



**INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CAMILO TORRES RESTREPO**

“EDUCAMOS CON AMOR PARA LA VIDA Y LA LIBERTAD”

Resolución Departamental 16208 del 27 de Noviembre de 2002

Modificada por la resolución 201850018639 del 23 de febrero de 2018

Autorizada para impartir Educación Formal en los niveles: Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria, Media Académica y Media técnica con especialidad en comercio.

CODIGO DANE 105001000141 NIT. 811.019.503-9 NUCLEO EDUCATIVO 917



cumplido con manifestación escrita bajo la gravedad de juramento)

- I. Oferta de alimentos saludables: Se debe presentar una lista con los alimentos que se van a ofrecer en la tienda y de acuerdo con su clasificación, se establecerá si cumple con la oferta de 40% de alimentos Saludables y 60% de alimentos procesados o ultra procesados. (Durante el primer año de implementación de tienda saludable se tendrá como base estos porcentajes, la idea es hacer un tránsito progresivo hacia mayor porcentaje de alimentos saludables). La fórmula para determinar el porcentaje saludable de la oferta será la siguiente:

$$\text{Porcentaje de oferta saludable} = \frac{\# \text{ de Alimentos saludables ofertados}}{100} \times$$

# Total de alimentos ofertados en la tienda

Este porcentaje se tendrá en cuenta en los criterios de evaluación en el ítem de productos y servicios ofrecidos.

**REQUISITOS DE EVALUACIÓN:**

- Propuesta económica, equivalente a 40 puntos.
- Experiencia, Cartas de recomendación y verificación de personas o entidades reconocidas en el ámbito local, equivalente a 20 puntos.
- Productos, precios y servicios ofrecidos 40 puntos.

En caso de empate se dirimirá teniendo en cuenta los valores agregados incluidos en las propuestas económicas.

**RESUELVE**

Adjudicar el contrato de concesión de espacios - tienda escolar al señor **FERNEY ANTONIO MORALES LONDOÑO** C.C. 71.370.792 para el año lectivo 2023 a razón de haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Medellín, a los 16 días del mes de enero de 2023.

BEATRIZ ELENA CASTRO PINZON

Rectora